

# FUNCIONES DEL ASESOR ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS SUBGRADUADOS



1. Desarrollar actividades individuales o grupales con el fin de:
  - a. Ofrecer asesoría académica a los estudiantes que voluntariamente recurran a él o que le sean referidos por los consejeros o los oficiales de orientación.
  - b. Orientar a los estudiantes en torno a la revisión del bachillerato de su concentración, entre otros asuntos:
    - Cómo conformar programa-secuencia
    - Selección de cursos electivos
    - Seminarios Reflexivos Profesionales/Porta-e
    - Zona de Talleres de Escritura
    - Experiencias de Campo y Disposiciones
    - Integración de las Competencias de Información al Currículo
    - Curso de método (pre-práctica) de un año
    - Requisitos para la práctica profesional
    - Facilitar que los estudiantes seleccionen cursos que abonen al desarrollo profesional a tono con la concentración.
  - c. Facilitar que los estudiantes seleccionen cursos que abonen al desarrollo profesional a tono con la concentración.
  - d. Investigar las necesidades de cursos que los estudiantes de su concentración tienen, de manera que la oferta académica de cada semestre atienda las mismas. Comunicar estas necesidades identificadas al Director de su Departamento, para la acción correspondiente.
  - e. Orientar a los estudiantes en relación a becas, proyectos especiales, oportunidades de empleo, estudios graduados, actividades de reconocimiento y otras actividades que promuevan su desarrollo profesional.
  - f. Investigar las necesidades de los estudiantes de su concentración y solicitarles recomendaciones para establecer o mejorar los servicios de apoyo que faciliten atender las mismas.

- g. Analizar, con los estudiantes de su concentración, los resultados obtenidos del *assessment* estudiantil (PCMAS, Experiencias de Campo, Disposiciones, Porta-e, etc.), para identificar áreas de fortalezas, de desarrollo y recomendaciones para atenderlas. Esta actividad se puede coordinar junto con el Presidente o Coordinador del área, el Director del Departamento y el Coordinador de Evaluación Auténtica de la Facultad de Educación (CEAFE).
  - h. Fomentar la participación de los estudiantes de su concentración en actividades académicas, de investigación, internados y otras experiencias de internacionalización.
  - i. Fortalecer la comunicación con los Departamentos de otras Facultades en los cuales los estudiantes de su concentración tomen cursos.
2. La labor de Asesoría Académica de los profesores se compensará a base de .5 créditos por cada 50 estudiantes activos en la concentración. Si la concentración tiene menos de 50 estudiantes activos, se remunerará a base de .5 créditos. Esto significa que se pagará un crédito por cada 100 estudiantes activos hasta un máximo de tres créditos.
3. Entregar informe de la labor realizada al Decanato de Asuntos Académicos, **al finalizar cada semestre académico.** Para utilizar este informe, se deben regir por los instrumentos establecidos; los mismos son: **Hoja de Asistencia de los Estudiantes, Inventario de Actividades Realizadas.**